

Constancia secretarial: Manizales, seis (06) de octubre de 2023. A Despacho de la señora Jueza informado que la ejecutada presenta el poder conferido para actuar en su representación dentro del presente proceso.

Sírvase proveer,

GILBERTO OSORIO VÁSQUEZ
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, seis (06) de octubre de 2023

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de menor cuantía promovida por el Conjunto Cerrado Terranova P.H. contra Banco Davivienda S.A., radicada con el n.º 17001-40-03-011-2023- 00524-00.

Conforme a la constancia secretarial que antecede, se reconoce personería judicial al abogado Luis Francisco Peña Ramírez identificado con cedula de ciudadanía No. 10.119.678 y Tarjeta Profesional No. 56.075 del Consejo Superior de la Judicatura, para actuar en representación del ejecutado Banco Davivienda S.A. dentro del proceso de la referencia, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **60b0c68f3045dbd94b58ebd6e3fac6893e38bdf482184263fa00a1f7286df6c4**
Documento generado en 06/10/2023 03:54:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>